



pro**EXPLO**2026



INSTITUTO  
DE INGENIEROS  
DE MINAS  
DEL PERÚ

# REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN XV CONGRESO INTERNACIONAL DE PROSPECTORES Y EXPLORADORES - PROEXPLO 2026

## I. DISPOSICIONES GENERALES

El presente Reglamento regula las condiciones de participación y asistencia a proEXPLO 2026 (en adelante, el "Evento"), organizado por el Instituto de Ingenieros de Minas del Perú (IIMP), y es de obligatorio cumplimiento para todos los participantes, delegados, invitados, auspiciadores y exhibidores, en lo que resulte aplicable.

## II. LUGAR Y FECHA

El Evento se llevará a cabo en la ciudad de Lima, Perú, del 04 al 06 de mayo de 2026, en el Centro de Exposiciones Jockey.

## III. PARTICIPANTES

Podrán participar personas naturales y jurídicas vinculadas al sector minero, académico, profesional o institucional, nacionales o extranjeras, que completen el proceso de inscripción correspondiente y cumplan con el presente Reglamento.

## IV. INSCRIPCIONES

4.1 La inscripción se realizará exclusivamente a través de los canales oficiales habilitados por el IIMP.

4.2 La inscripción quedará confirmada únicamente con el pago total de la tarifa correspondiente.

4.3 Las tarifas, categorías y beneficios aplicables serán los publicados en los medios oficiales del Evento y vigentes al momento de la inscripción.

4.4 El IIMP se reserva el derecho de validar la información proporcionada por el participante.

## V. CREDENCIALES Y ACCESO

5.1 Las credenciales son personales e intransferibles.

5.2 El uso visible de la credencial será obligatorio durante todo el Evento.

5.3 La pérdida o uso indebido de la credencial podrá dar lugar a su anulación.

5.4 El IIMP podrá negar el acceso a quien no cumpla con las condiciones de acreditación.

## VI. DERECHOS DEL PARTICIPANTE

6.1 Acceder a las actividades del Evento conforme a la categoría adquirida.

6.2 Participar en las conferencias, sesiones técnicas y actividades oficiales del Evento.

6.3 Acceder a materiales y constancias de participación, cuando corresponda.

## **VII. OBLIGACIONES DEL PARTICIPANTE**

7.1 Cumplir las disposiciones del presente Reglamento y las instrucciones impartidas por el IIMP durante el Evento.

7.2 Cumplir las Normas de Conducta establecidas en el presente Reglamento.

7.3 Portar y utilizar correctamente la credencial y/o código QR asignado.

7.4 Respetar las normas de seguridad, salud y control de accesos del recinto.

7.5 Asumir responsabilidad por sus pertenencias personales.

7.6 Proporcionar información veraz y actualizada en el proceso de inscripción.

## **VIII. NORMAS DE CONDUCTA**

Los participantes deberán mantener una conducta respetuosa y profesional durante el desarrollo del Evento, absteniéndose de realizar actos que perturben su normal desarrollo, afecten a otros participantes, ponentes, expositores u organizadores, o vulneren normas de seguridad o disposiciones impartidas por la organización.

El incumplimiento de estas normas podrá dar lugar al retiro de la acreditación y a la salida del participante del Evento, sin derecho a reembolso.

## **IX. AUSPICIO Y EXHIBICIÓN**

Los auspiciadores y exhibidores se rigen adicionalmente por el Contrato de Auspicio y Participación como Exhibidor de proEXPLO y por el Reglamento de Exhibidores correspondiente.

## **X. MODIFICACIONES Y CAMBIOS**

El IIMP podrá modificar fechas, programa, contenidos o ubicación del Evento por razones operativas, técnicas o de fuerza mayor.

## **XI. DESISTIMIENTO Y REEMBOLSOS**

Las políticas de desistimiento, cambios, penalidades y reembolsos aplicables serán las publicadas en los medios oficiales del Evento y vigentes al momento de la inscripción.

El IIMP no será responsable por la imposibilidad de asistencia del participante al Evento por causas personales, profesionales, migratorias, sanitarias, logísticas o de cualquier otra índole ajena a la organización, incluyendo, sin limitación, denegación de visa, cancelación de vuelos, enfermedad u otras circunstancias similares, no generándose derecho a reembolso, compensación o transferencia, salvo lo expresamente previsto en las políticas oficiales.

## **XII. RESPONSABILIDAD Y FUERZA MAYOR**

El IIMP no será responsable por pérdidas, robos, daños o perjuicios que pudieran sufrir los participantes o sus bienes personales durante el desarrollo del Evento, ni por actos u omisiones de terceros, ni por servicios prestados por terceros ajenos a la organización.

## **XIII. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales proporcionados por los participantes serán tratados por el IIMP conforme a la normativa vigente en materia de protección de datos personales y a su Política de Privacidad, disponible en los medios oficiales del Evento.

## **XIV. PROPIEDAD INTELECTUAL Y USO DE CONTENIDOS**

Los logotipos, marcas y materiales del Evento se encuentran protegidos por la normativa vigente en materia de propiedad intelectual. Se prohíbe su uso, reproducción o difusión sin autorización previa y expresa del IIMP.

## **XV. USO DE IMAGEN**

El participante autoriza al IIMP a registrar y utilizar su imagen, voz y/o nombre captados durante el desarrollo del Evento, para fines institucionales, informativos o de difusión relacionados con el Evento, en medios impresos y digitales, sin que ello genere derecho a compensación.

## **XVI. MODIFICACIONES DEL PROGRAMA**

El IIMP se reserva el derecho de modificar el programa del Evento, incluyendo ponentes, contenidos, horarios o actividades, sin que ello genere derecho a reclamo o devolución.

## **XVII. FACULTADES DE LA ORGANIZACIÓN**

El IIMP se reserva el derecho de admisión y permanencia en el Evento, pudiendo adoptar las medidas necesarias para garantizar el orden, la seguridad y el normal desarrollo del Evento, incluyendo el retiro de la acreditación en caso de incumplimiento del presente Reglamento.

## **XVIII. ACTIVIDADES NO AUTORIZADAS**

Queda prohibida la realización de actividades comerciales o promocionales no autorizadas dentro del recinto del Evento.

## **XIV. MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO**

El IIMP se reserva el derecho de modificar el presente Reglamento, informando oportunamente a los participantes a través de los medios oficiales.

## **XX. ACEPTACIÓN**

La inscripción y participación en el Evento implica la aceptación plena e incondicional del presente Reglamento.

## **XXI. LEY APLICABLE Y JURISDICCION**

El presente Reglamento se rige por las leyes de la República del Perú. Toda controversia será resuelta por los jueces y tribunales del distrito judicial de Lima, Perú.



pro**EXPLO**2026